

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-007-2018

I. OBJETO	Prestación de servicios profesionales para contribuir a promover la masificación y el uso de las TIC en los procesos de transformación digital de las Mipyme a través de soluciones tecnológicas (web y móviles) desarrolladas por empresas colombianas de base tecnológica.
II. ALCANCE DEL OBJETO	Mencionar las soluciones TIC Debe incluirse la propuesta técnica del proponente, en relación con las soluciones TIC presentadas.
III. OBLIGACIONES GENERALES	<p>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, las que se encuentren en los documentos del proyecto, las establecidas en distintos apartes de los Términos de Referencia, las que se deriven de la propuesta económica de contratista, aquellas especiales contenidas en los estudios previos y aquellas que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil, y las siguientes obligaciones de carácter general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias. 2. Dar cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones descritas en el alcance del presente documento. 3. Presentar toda la información requerida por el SUPERVISOR y/o la INTERVENTORIA o LA CONTRATANTE. 4. Ejecutar el CONTRATO con todos los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del mismo. 5. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato, presentando un plan de trabajo y una programación para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la INTERVENTORIA con la suscripción del acta de inicio del contrato. 6. Atender las observaciones que se realicen a sus actividades en un plazo no mayor a 10 días hábiles, después de ser notificado. 7. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la prestación de servicio, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del contrato. 8. Suscribir las garantías para amparar el contrato, conforme a lo indicado.

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato. 10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 12. Entregar al SUPERVISOR y a la INTERVENTORÍA, el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 13. Suministrar el personal conforme a lo establecido en Anexo 1 PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS de los presentes Términos de Referencia. 14. Informar a la INTERVENTORIA de cualquier cambio de personal que el CONTRATISTA proponga, verificando que el trabajador o profesional nuevo cuente con iguales o superiores condiciones a las ofertadas por el CONTRATISTA, el cual deberá contar con previa aprobación de la INTERVENTORÍA y del SUPERVISOR DEL CONTRATO. 15. Garantizar que durante la ejecución de contrato, se mantendrá el personal ofrecido, el cuál fue aprobado previo a la firma del acta de inicio por parte de la INTERVENTORÍA. 16. Estudiar, cumplir y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación en el CONTRATO en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo. 17. Presentar a LA CONTRATANTE las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar el desarrollo del contrato, previo visto bueno de la INTERVENTORIA. 18. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, que en materia jurídica y legal se formulen. 19. Todas la que le apliquen para garantizar la ejecución del CONTRATO.
<p>IV.OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<p>Además de las obligaciones generales, el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un plan de trabajo para cada MiPyme en el que se especifiquen las actividades, tiempos y responsables de las mismas. 2. Contactar a los representantes legales de las MiPyme y socializar el plan de trabajo propuesto, solicitar al representante legal de la MiPyme atendida, la firma del ACTA DE COMPROMISO MIPYME (INICIACIÓN). 3. Diligenciar y entregar al SUPERVISOR e INTERVENTORIA del contrato el FORMATO DE CAMBIO DE MIPYME (Anexo 4) máximo dos (2) semanas después de asignadas las MiPyme a atender, en caso que alguna de las MiPyme no cumpla con los requerimientos técnicos para la implementación de la solución propuesta por el contratista. (Se debe diligenciar un formato por cada MiPyme no apta).

	<p>4. Entregar las ACTAS DE COMPROMISO MIPYME (INICIACIÓN) por cada empresa atendida.</p> <p>5. Presentar los soportes de Instalación, configuración de la herramienta en cada empresa atendida.</p> <p>6. Presentar y Ejecutar el plan de capacitación, duración y reportes que demuestren la transferencia del conocimiento que le permitirá a cada MiPyme el uso y aprovechamiento de la solución TIC instalada.</p> <p>7. Presentar soportes de capacitación, acompañamiento y/o soporte de cada MiPyme.</p> <p>8. Estar prestos para solucionar casos de soporte u otros inconvenientes que manifieste la empresa atendida con el uso de la herramienta. Se busca para garantizar el éxito del proceso.</p> <p>9. Entregar un video, con el testimonio de una de las empresas atendida, que sustente el caso de éxito de implementación de la solución tecnológica.</p> <p>10. Presentar los PRODUCTOS solicitados en la tabla del numeral 1.1.2. PRODUCTOS DEL CONTRATO del presente documento, correspondientes a cada una de las fases descritas para la implementación de cada una de las soluciones en cada MiPyme atendida.</p> <p>11. Mantener las condiciones de estabilidad, operatividad y funcionalidad de la Solución Tecnológica por un término igual a la duración de contrato.</p>
<p>V.PRODUCTOS DEL CONTRATO</p>	<p>Para cada una de las soluciones tecnológicas seleccionadas, las empresas oferentes deberán entregar los siguientes productos por MiPyme intervenida, según la fase:</p> <p>1. FASE DE INICIACIÓN: Generación del compromiso de la empresa Mipyme (Firmada por el representante legal) y el proponente para la implementación de la herramienta tecnológica. En esta etapa se establece el plan de trabajo para la implementación y apropiación de la solución. PRODUCTOS: Por empresa atendida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de inicio del proyecto (Anexo 3) • Plan de trabajo (cronograma incluido en el acta de inicio) para la implementación <p>2. FASE DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN: Puesta en marcha de la solución operando sobre una infraestructura administrada por el proveedor. En esta etapa se hace la personalización y configuración de la herramienta acorde con la imagen de la empresa, áreas, usuarios, procesos y reportes.</p> <p>PRODUCTOS Manuales de usuario (instalación y/o uso), los cuales pueden ser en físico, incluidos en la herramienta o disponibles en la página web de la empresa proveedora de la solución. Por empresa atendida:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de Recibo firmada por el representante legal de la empresa beneficiada en la que conste que se puso en marcha la solución. <p>3. FASE DE CAPACITACIÓN Y APROPIACIÓN Transferencia de conocimiento y capacidades a los empresarios Mipyme, en las modalidades presencial y/o virtual donde los usuarios de las mismas: 1) usen la solución instalada, 2) adecúen sus procesos empresariales para el uso de la herramienta y 3) Aprovechen la solución implementada para impactar algún indicador de eficiencia, productividad, ventas y/o ahorros en la empresa. Se deberá entregar evidencia de los casos de soporte atendidos. PRODUCTOS: Por empresa atendida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de capacitación y transferencia de conocimiento. Se espera que esta etapa cuente con mínimo 20 horas presenciales y/o virtuales de acompañamiento y/o soporte por Mipyme en los cinco (5) primeros meses del contrato. - Informe de las intervenciones con evidencias del acompañamiento y/o soportes atendidos, este informe se deberá reflejar en el acta de aceptación final. (anexo 5) <p>4. FASE DE SEGUIMIENTO Verificación del impacto obtenido, Comparación de los procesos antes y después de la implementación. PRODUCTOS: Por empresa atendida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados, métricas o estadísticas de la Mipyme antes y después de la implementación de la solución tecnológica. (depende de la naturaleza de la solución y el área impactada). - este informe se deberá reflejar en el acta de aceptación final. <p>5. CIERRE GENERAL En esta etapa se presentarán los informes generales del proyecto por cada proponente. PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Aceptación (Anexo 5) - Documentar mínimo un caso de éxito en video, según las características del anexo 6. - Lecciones aprendidas, cambios identificados y recomendaciones.
<p>VI. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>El valor del contrato será el valor por el cual fue adjudicado, el cual corresponde a la suma de hasta XXXX (\$XXXXXXXXXX,00) incluido el valor del IVA, así como salarios u honorarios del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el</p>

	<p>factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-TIC-PS-007-2018.</p>															
<p>VII. CONDICIONES DEL PAGO</p>	<p>Se realizarán cuatro (4) pagos según el avance en la implementación de la solución en las fases definidas en los Productos del Contrato y en función del número de empresas beneficiadas a las que el proponente se compromete atender.</p> <p>LA CONTRATANTE pagará a cada CONTRATISTA seleccionado el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="483 892 1356 1339"> <thead> <tr> <th>PRODUCTOS</th> <th>PLAZO ENTREGA</th> <th>% VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INFORME 1: Entregar la documentación requerida que demuestre que el 50% de las empresas a impactar han concluido la Fase 1</td> <td>Mes 1</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>INFORME 2: Entregar la documentación requerida que demuestre que el 50% restante de las empresas a impactar han concluido la Fase 1</td> <td>Mes 2</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>INFORME 3: 100% de las empresas a impactar finalizaron Fase 2 y Fase 3</td> <td>Mes 5</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>INFORME 4: 100% de las empresas que finalizaron la etapa de seguimiento e informe de cierre del proyecto. Fase 4 y Fase 5</td> <td>Mes 8</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje de deserción de MiPymes atendidas no podrá ser superior al TREINTA POR CIENTO (30%), sin embargo, si este porcentaje de deserción ocurre durante la fase 1, el CONTRATISTA deberá solicitar a la CONTRATANTE el reemplazo de las MiPymes hasta completar el número desertado y diligenciar el formato de cambio (Anexo 4), para que le sean asignadas un número igual de nuevas MiPymes.</p> <p>NOTA 2: Si posterior a la finalización de la fase 2 llegase a desertar un porcentaje de las MiPymes asignadas no superior al 30%, se le reconocerá al contratista un 20% del valor por MiPyme atendida, que corresponde al valor ponderado de la fase 2. Con posterioridad a la finalización de la fase 3 no se le reconocerá ningún valor por MiPyme desertada.</p> <p>Condiciones adicionales para los pagos</p> <p>Para el pago, CADA CONTRATISTA seleccionado entregara los productos solicitados, a la INTERVENTORIA para su aprobación.</p>	PRODUCTOS	PLAZO ENTREGA	% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	INFORME 1: Entregar la documentación requerida que demuestre que el 50% de las empresas a impactar han concluido la Fase 1	Mes 1	15%	INFORME 2: Entregar la documentación requerida que demuestre que el 50% restante de las empresas a impactar han concluido la Fase 1	Mes 2	15%	INFORME 3: 100% de las empresas a impactar finalizaron Fase 2 y Fase 3	Mes 5	40%	INFORME 4: 100% de las empresas que finalizaron la etapa de seguimiento e informe de cierre del proyecto. Fase 4 y Fase 5	Mes 8	30%
PRODUCTOS	PLAZO ENTREGA	% VALOR TOTAL DEL CONTRATO														
INFORME 1: Entregar la documentación requerida que demuestre que el 50% de las empresas a impactar han concluido la Fase 1	Mes 1	15%														
INFORME 2: Entregar la documentación requerida que demuestre que el 50% restante de las empresas a impactar han concluido la Fase 1	Mes 2	15%														
INFORME 3: 100% de las empresas a impactar finalizaron Fase 2 y Fase 3	Mes 5	40%														
INFORME 4: 100% de las empresas que finalizaron la etapa de seguimiento e informe de cierre del proyecto. Fase 4 y Fase 5	Mes 8	30%														

	<p>El valor definitivo dependerá del valor de la propuesta del proponente al que le sea adjudicada.</p> <p>Para aprobación de cada solicitud de pago se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte o informe presentado al interventor de los entregables. • Informe de gestión de las actividades ejecutadas durante el período objeto del pago, el cual deberá contar con el Visto Bueno del Interventor. • Registro documental digital, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. Sin perjuicio de la obligación de hacer llegar copias físicas a la supervisión y a LA CONTRATANTE de la versión finalmente aprobada, incluso después de realizado el pago. • Previo a la realización de todos y cada uno de los pagos se deberá contar con el Visto Bueno del SUPERVISOR y la INTERVENTORIA. • Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la prestación de servicio, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del contrato. <p>CADA CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.</p>
<p>VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>La duración del contrato será de OCHO (8) MESES a partir de la firma del acta inicio.</p>
<p>IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>La ejecución del contrato será a nivel nacional teniendo como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C</p>
<p>X. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES</p>	<p>El contratista debe contar con la propiedad intelectual sobre los productos, bienes o servicios contratados.</p> <p>El documento entregado en la propuesta, en el cual consta tal situación hace parte del contrato.</p>

	<p>El CONTRATISTA debe garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento del régimen de protección de datos personales y la regulación de propiedad intelectual aplicable en Colombia.</p>
<p>XI.ACTA DE INICIO</p>	<p>Para el inicio del CONTRATO, la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA deben suscribir el acta correspondiente, la cual debe contener, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Lugar y fecha de suscripción del acta. ii. Nombre e identificación completa de los intervinientes. iii. Plazo. iv. Fecha de Terminación. v. Valor. vi. Información del CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS e INTERVENTOR. vii. Amparos, valor asegurado y vigencias de las garantías. viii. Fecha de aprobación de las garantías. ix. Personal del CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la ejecución del contrato. x. Programación de actividades. <p>Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato el Interventor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Aprobación del personal de CADA CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o entre estos y alguno de los integrantes del proponente plural. b. Aprobación del plan de trabajo. El INTERVENTOR aprobará el plan de trabajo general para la ejecución del contrato, en la cual se establecerán actividades, duración y responsable. c. Aprobación de garantías. El INTERVENTOR verificará que las garantías requeridas estén aprobadas y conminará al CONTRATISTA al cumplimiento de la constitución, modificación y presentación de las garantías, conforme lo establecen los Términos de Referencia y dentro de los plazos estipulados. d. Verificación del Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada: El interventor validará el Formato de Estimación propuesta económica detallada. e. Afiliación a la seguridad social integral. Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

<p>XII. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTA DE TERMINACIÓN</p>	<p>Dentro del plazo establecido en el contrato, CADA CONTRATISTA deberá entregar la totalidad de los productos objeto del contrato de conformidad con los plazos establecidos para cada uno de ellos, con el lleno de los requerimientos técnicos.</p> <p>CADA CONTRATISTA entregará al INTERVENTOR los productos dentro de los plazos establecidos para cada uno de ellos. A la finalización del plazo de ejecución, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR suscribirán el Acta de Terminación del contrato.</p> <p>La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el Acta de Recibo a Satisfacción, razón por la cual, hasta ese momento la INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE, se reservan el derecho de solicitar al CONTRATISTA los ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren desarrolladas de conformidad con el alcance técnico contratado.</p>
<p>XIII. GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Teniendo en cuenta que previa a la celebración del contrato el Contratista ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La identificación de los riesgos b) El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos. c) Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados. d) Realizar las actividades de monitoreo y control aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista. <p>Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el Contratista deberá presentar a FINDETER para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y responsabilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo,

	<p>la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que realizará los análisis cualitativos y cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el Contratista determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.</p> <p>ii) Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación de los riesgos de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.</p> <p>iii) Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.</p>
<p>XIV.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DE CADA UNO</p>	<p>Tal como lo aseguró con la presentación de la propuesta, el contratista garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicciones mínimas y que al haber sido seleccionado presentará para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para el proyecto, así:</p> <p>PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA</p> <p>Para la ejecución del proyecto, el CONTRATISTA deberá garantizar los perfiles y la dedicación requerida en el ANEXO 1: PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS de los términos de referencia.</p>
<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>La supervisión de los contratos de prestación de servicios se hará a través de Findeter. Para el efecto, Findeter designará un supervisor para los contratos de prestación de servicios, cuya naturaleza y actividades a desarrollar estarán reguladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter.</p>